Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. EXP.: **N° 416/**

EXP.: N° 235 VII Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 2944 de fecha 30 de septiembre de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 36-A. Expropiación para la obra "Camino Ruta L-202, Sector Villa Alegre – Putagán, Tramo, Km. 0,00000 a Km. 11,44287, Comuna de Villa Alegre, Provincia de Linares, VII Región".

INC.: Antecedentes.

F: 3015
Ct: 182414

SANTIAGO, 09 FEB 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **LUIS OMAR ROJAS BENAVIDES,** otorgada en la Notaría de San Javier de Loncomilla, de don Gerardo Navarro Escala de fecha 28 de noviembre de 2011, Repertorio N° 1.808-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 2.710 N° 2.240, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 2944 de fecha 30 de septiembre de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de $479.146.- a la orden de **LUIS OMAR ROJAS BENAVIDES.**

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región – Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

ALVARO RODRIGUEZ SOTO
Abogado
Jefe (S) del Depto. de Expropiaciones
Fiscalía M.O.P.

ICB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VII Región.

PROCESO N° 5519237

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD